

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
21 ABR 2021
ROL S.I.I
5711-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° E-006/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144 de fecha 08.02.2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
Pasaje Esplendor

N° 3715 (ex 3714) Lote N° 13 manzana 3 localidad o loteo Villa Primavera
Urbano sector U - H / E
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Teresa Leticia Caruti Ampuero	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodríguez	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodríguez	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	863.146
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	12.947
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	6.474
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	6.474
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.793.564	FECHA	21.04.21	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación por Loteo N° 51/88 - 52/88 de fecha 14.03.1988 y Certificado de Recepción Final N° 259/88 para una superficie de 39.85 m2, en un predio de 71.41 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza la ampliación en primer piso en 8.84 m2, totalizando una superficie edificada, incluyendo vivienda original, de 48.69 m2 en un predio de 71.41 m2. Las ampliaciones se ejecutan en clasificación E-4, según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 1° trimestre 2021, con un presupuesto que asciende a \$863.146.-
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social se acoge a lo señalado en el inciso final del Artículo 6.1.9 de la OGUC: "...A estas ampliaciones no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 1.4.17. mientras subsista la vivienda original..."
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- El inmueble MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSH_fsh_29.03.2021